



Fiduciario

“No es suficiente redactar un buen contrato de fideicomiso; también es necesario aplicar criterios responsables en la administración, operación y funcionamiento del mismo”.



Misión y Estrategia de Negocio

Sofimex impulsando el desarrollo económico del país, respaldada por sus valores, experiencia y ética profesional, se pone a la vanguardia en la forma de concertar negocios con el desarrollo de este producto a nivel nacional e internacional, ofreciendo a sus clientes el beneficio de la seguridad, flexibilidad y versatilidad de la figura de FIDEICOMISO DE GARANTÍA como apoyo en el cierre de sus operaciones, incrementando con ello su gama de ramos y servicios.

Porque hoy en día renovarse es parte del éxito y el crecimiento, este proyecto no es la excepción, por lo cual ofrecemos nuevas soluciones, atendiendo a las necesidades propias de cada uno de nuestros clientes, no sin antes considerar el excelente servicio que siempre nos ha distinguido.

Pensando en usted,

Ofrecemos
MÁS

Soluciones

Flexibilidad

Seguridad

Versatilidad

Quiénes Somos

Desde 1940 inicia la carrera de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, aunque en aquel año se le denominaba Fianzas Interaméricas. La compañía tenía una operación relativamente pequeña ya que prácticamente vivía sin promoción, dedicada únicamente al reafianzamiento.

Es entonces en 1979 cuando la compañía fue adquirida por el grupo de accionistas propietarios del Banco Sofimex con lo que inicia una nueva era para la empresa como AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. impulsando su crecimiento y posicionándose dentro del sector afianzador.

Siempre preocupados por estar a la vanguardia es que marzo de 2019 AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. recibe de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Dictamen Favorable para operar como institución de seguros en el ramo de caución, así como continuar con la operación de fianzas en todos sus ramos, sub-ramos y fideicomisos de garantía, cambiando su denominación a SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A transformándose así en una Institución de Seguros para todos los efectos legales, técnicos y comerciales.

Trayectoria

Somos una compañía con más de 85 años de experiencia, ofreciendo un amplio servicio de vanguardia en materia de afianzamiento y seguro de caución, estando posicionados dentro de las tres primeras compañías del sector en México. Estos atributos nos permiten brindarte apoyo y solidez y así, garantizarte un servicio de primer nivel; siempre atendido por un equipo de profesionales y expertos en la materia.



SOFIMEX

Fiduciario

El Fideicomiso en México

El artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito lo define de la siguiente forma:

“En virtud del Fideicomiso, el Fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”.



SOFIMEX

Fiduciario



ALBUZARDO
SOFIMEX

Marco legal del Fideicomiso

Instituciones de Fianzas

La ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas es muy clara al acotar de inicio en su artículo 36 la facultad como institución de Fianzas de operar FIDEICOMISOS DE GARANTÍA, relacionados con pólizas de fianza y sin relación con pólizas de fianza como RAMO V.

En el artículo 144 fracción XVII de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se especifica el tipo de operación derivada del servicio fiduciario que como institución de fianzas está autorizada, el mismo reitera que se actuará en Fideicomisos de Garantía con la facultad de administrar los bienes fideicomitidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y oyendo la opinión del Banco de México, podrá ordenar a las instituciones de fianzas la suspensión de las operaciones que infrinjan las reglas que en su caso emita el Banco de México.

Posibilidad de actuar como fiduciario y fideicomisario en contratos de fideicomiso relacionados o no con las pólizas de fianza emitidas por la propia afianzadora.

Marco legal del Fideicomiso

Instituciones de Fianzas

Las instituciones de fianzas en el desempeño de los fideicomisos, deberán apegarse a las sanas prácticas fiduciarias. Reguladas por la CNSF.

Las operaciones y actividades que realiza el fiduciario Sofimex, se encuentran sustentadas en apego a las entidades reguladoras y disposiciones normativas vigentes en materia de fideicomiso en México.

- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley del Banco de México, circulares y disposiciones.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley del Mercado de Valores.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad.
- Normas de Información Financiera (NIF), entre otras.

Partes que integran el Contrato de Fideicomiso

Fideicomitente

Persona física o moral que constituye un fideicomiso, y quien hace la afectación de los bienes o derechos de los cuales será titular fiduciario, para la realización de los fines que se establezcan en el fideicomiso. Quien tiene que contar con la capacidad jurídica para obligarse y disponer de los bienes y/o derechos.

Fiduciario

Institución Afianzadora, aseguradora, de crédito o casa de bolsa que tenga autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como tal.

Fideicomisario

Persona física o moral que habrá de recibir los beneficios del fideicomiso, a quien también se le conoce como beneficiario. Designado por el fideicomitente, en cuyo provecho o beneficio se constituye el fideicomiso, designándose en el acto constitutivo del mismo o en sus modificaciones.

Bienes y Derechos que pueden aportarse como patrimonio de Fideicomiso

El patrimonio de los fideicomisos puede constituirse con cualquier clase de bienes que se encuentren dentro del comercio, o cualquier derecho que no sea de ejercicio personal e intransmisible por su propia naturaleza. Estos bienes o derechos tendrán que estar libres de cualquier tipo de prenda.

Bienes inmuebles, por ejemplo: Casas, edificios, etc.

Bienes muebles, por ejemplo: Aviones, maquinaria y equipo, barcos, etc.

Valores, por ejemplo: Acciones bursátiles, no bursátiles e inversiones de recursos líquidos.

Derechos, por ejemplo: De cobro, títulos de Crédito, contratos de servicio, derechos litigiosos, cartera vencida, pólizas de seguro, etc.



Fideicomisos de Garantía

Tiene como finalidad la aportación de bienes y/o derechos por parte del fideicomitente (Garante o Deudor) al patrimonio del Fideicomiso transmitiendo la propiedad de los mismos, con el propósito de garantizar una prestación anterior o futura a su cargo o a cargo de terceros que éste determine a favor del Fideicomisario en primer lugar.

Jurídicamente ningún tercero podrá trabar embargo o afectación de dominio sobre el bien que se aporte a Fideicomiso para reclamar ninguna obligación, debido a que el bien objeto de la garantía fiduciaria es propiedad del fiduciario y no del garante o deudor.

El bien aportado al Fideicomiso queda legalmente destinado a garantizar el cumplimiento o pago de una obligación, sin que el fiduciario pueda destinarlo a algún otro fin.

La ejecución de las garantías fiduciarias en caso de incumplimiento, se realiza por medio de un “Procedimiento de ejecución” previamente pactado por las partes en el Contrato de Fideicomiso, donde los bienes son vendidos a un tercero y/o adjudicados por el propio fideicomisario, lo que lo hace ser un procedimiento rápido, económico y seguro, evitando juicios.



Esquema Convencional de Fideicomiso



Derechos y Obligaciones Fideicomitente

Derechos

- Establecer los fines del Fideicomiso.
- Designar al fideicomisario o fideicomisarios.
- Reservarse ciertos derechos sobre la materia del Fideicomiso.
- Prever la formación de un Comité Técnico. Artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Exigir al fiduciario el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.
- En caso de incumplimiento, exigir a la contraparte el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Obligaciones

- Transmitir al fiduciario los bienes y derechos materia del Fideicomiso (Patrimonio).
- Está obligado al cumplimiento de las obligaciones recíprocas de los derechos que se reserve.
- Pagar los gastos originados por la firma, aceptación y administración del fideicomiso.



Derechos y obligaciones fiduciario

Derechos

- Aceptar constituirse como fiduciaria.
- Realizar todos los actos jurídicos permitidos.
- Negarse a actuar si lo que se le instruye esta fuera de ley, de los fines del Fideicomiso, o se ponen en riesgo los derechos de los fideicomitentes o fideicomisarios en su caso.
- Cobrar los honorarios pactados, así como erogar los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines con cargo al patrimonio fideicomitado.

Obligaciones

- Revisar el acto constitutivo del Fideicomiso.
- Cumplir con los fines del fideicomiso, apegándose a los términos del mismo.
- Llevar una contabilidad por separado para cada fideicomiso.
- Conservar y mantener los bienes que integran el patrimonio.
- Presentar y rendir cuentas.
- Acatar instrucciones conforme al contrato y/o comité técnico del Fideicomiso
- Realizar sus actividades a través de Delegados Fiduciarios.
- Guardar el secreto fiduciario.



Derechos Fideicomisario

Derechos

- Derechos derivados por naturaleza del contrato.
- Exigir al fiduciario el cumplimiento de los fines.
- Dentro de este derecho se enmarcan las facultades que se derivan a favor del fideicomisario:
 - a) Exigir la responsabilidad civil al fiduciario, causada por la violación del secreto propio del fideicomiso, salvo que la revelación se haga a la autoridad en juicio en que el fideicomitente o fideicomisario sean parte, o bien por el requerimiento a la Comisión Nacional de Seguros de Fianzas.
 - b) Pedir cuentas al fiduciario.

De la Promoción y Sector de Mercado de los Servicios Fiduciarios Sofimex

- La promoción se enfoca a empresas sólidas y solventes, posicionadas en el mercado nacional e internacional, que requieran el servicio como apoyo a sus operaciones, no descartando con esto a los clientes (personas físicas o morales) actuales o futuros de la institución que requieran el servicio.
- Entidades gubernamentales, federales, estatales o municipales.
- Iniciativa privada, en los sectores de la construcción, transportación, inmuebles, apoyo carretero e infraestructura, apoyo rural, entre otros.
- Sector bancario y privado para garantías de crédito.



SOFIMEX

Fiduciario

Ventajas de Elegir a Sofimex como Fiduciario

- Ofrece un servicio PLUS integral con atención personalizada.
- Asesoría ejecutiva profesional y especializada, con amplia experiencia en el manejo de la figura fiduciaria.
- Control, asesoría financiera y seguridad en la administración de los recursos afectos a los fideicomisos.
- Rendición de cuentas y envío de información en el tiempo y forma pactados
- Profesionalismo, seguridad, confidencialidad y fidelidad.

El interés principal de nuestro fiduciario es asegurar el cumplimiento de los fines de los contratos con la seguridad de que estos se cumplan conforme a lo pactado, procurando siempre los intereses de los fideicomisarios, sin romper el equilibrio entre las partes, cuidado en todo momento la confidencialidad de la información.

Cobertura Geográfica

Fiduciario Sofimex ofrece un servicio a nivel nacional, apoyándose en la fuerza de ventas con una red de 16 sucursales a nivel nacional

ZONA METROPOLITANA

OFICINA MATRIZ

Tel. y Fax (01-55) 5480-2500
matriz@sofimex.mx

OFICINA CENTRO

Tels. (01-55) 5705-2552,
5705-2240,
5705-1701 Fax: 5705-1576
centro@sofimex.mx

OFICINA PERISUR

Tels. (01-55) 5630-2342,
5446-9165, 5630-3249
perisur@sofimex.mx

OFICINA DEL VALLE

Tels. (01-55) 5536-2432,
5536-0964, 5536-0969 y
5687-3356
delvalle@sofimex.mx

OFICINA SATÉLITE

Tels. (01-55) 5393-3122,
5572-3957,
5572-4156, 5572-4486
Fax: 5393-0526
satelite@sofimex.mx

ZONA CENTRO Y OCCIDENTE

OFICINA GUADALAJARA

Tel. (01-33) 3641-7044
Fax: 3641-7107
guadalajara@sofimex.mx

OFICINA QUERÉTARO

Tels. (01-442) 216-5678,
215-7274
queretaro@sofimex.mx

OFICINA PUEBLA

Tels. (01-222) 225-7648,
225-7649,
225-7653 Fax: 225-7647
puebla@sofimex.mx

OFICINA LEÓN

Tels. (01-477) 763-4832,
764-0487
Fax: 764-0822
leon@sofimex.mx

ZONA NORTE

OFICINA CHIHUAHUA

Tels. (01-614) 414-7271
Fax: 414-7211
chihuahua@sofimex.mx

OFICINA HERMOSILLO

Tels. (01-662) 218-5004,
218-5814
hermosillo@sofimex.mx

OFICINA MONTERREY

Tels. (01-81) 8346-7012,
8346-8254,
8346-8420 FAX: 8347-0460
monterrey@sofimex.mx

OFICINA TIJUANA

Tels. (01-664) 682-9041,
682-9089
Fax: 682-9096
tijuana@sofimex.mx

OFICINA CULIACÁN

Tels. (01-667) 1466799 y
667 7642449
culiacan@sofimex.mx

ZONA SUR Y SURESTE

OFICINA MÉRIDA

Tels. (01-999) 944-4553
(54, 55 y 56)
merida@sofimex.mx

OFICINA VERACRUZ

Tels. (01-229) 935-1967,
935-1700
Fax: 935-6978
veracruz@sofimex.mx

OFICINA VILLAHERMOSA

Tels. (01-99) 3316-1154,
3316-1533, 3316-4895
villahermosa@sofimex.mx

OFICINA OAXACA

Tels.: (01 951) 132 5865
oaxaca@sofimex.mx

Contáctenos

Gerardo Quero Mudespacher
Subdirector Fiduciario
Teléfono (01-55) 5448-3318
gerardo.quero@sofimex.mx

Oficina del Valle
Heriberto Frías 427, Colonia Narvarte
Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito
Juárez.
Tel. (01-55) 5448-3300



SOFIMEX

Fiduciario